San Juan de Pasto, 03 septiembre de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratacion Publica

Referencia: Proceso de contratación SA-2026-7 – Contrato 20262280 cuyo objeto es: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Asunto: Aclaración respecto del número de contrato registrado en la plataforma SECOP II

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del contrato, me permito realizar la presente aclaración respecto del número de identificación del contrato registrado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Una vez revisada la información correspondiente al contrato, se evidenció que, por un error humano de transcripción al momento de registrar la información en la plataforma SECOP II, se indicó como número de contrato el No. 20262282.

No obstante, se precisa que el número correcto del contrato es el No. 20262280, tal como se encuentra consignado en la Plataforma de Contratación de la Alcaldía de Pasto, así como en los documentos que soportan y hacen parte integral del respectivo proceso contractual.

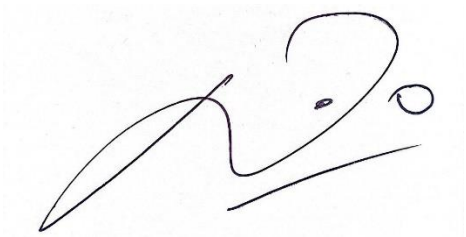
En consecuencia, la presente comunicación tiene como finalidad dejar expresa constancia y aclarar que el número de contrato correcto corresponde al 20262280, siendo el número 20262282 producto de un error meramente formal y de transcripción en el registro efectuado en la plataforma SECOP.

Se precisa que esta aclaración no implica modificación alguna del objeto, obligaciones, plazo, valor, partes, condiciones contractuales ni demás aspectos sustanciales del contrato, sino que tiene exclusivamente como propósito corregir y dejar claridad respecto de su número de identificación.

Por lo anterior, en mi calidad de Supervisor del contrato, solicito que se tenga en cuenta la presente aclaración para todos los efectos administrativos y contractuales a que haya lugar, y se realicen, de ser procedentes, los ajustes correspondientes en la plataforma SECOP II, de manera que la información publicada guarde plena concordancia con los documentos oficiales y con la información registrada en la Plataforma de Contratación de la Alcaldía de Pasto.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional para su respectiva aprobación.

Atentamente,



JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
Secretario de Planeación Municipal

ACLARATORIO No 01 AL CONTRATO No 20262280 DE 2026

1. CLASE DE CONTRATO/CONVENIO	OBRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 28 de agosto de 2026
3. CONTRATANTE/COOPERANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS Alcalde del Municipio de Pasto (E) escritura pública 3398 del 24 de agosto de 2026 y 3442 del 26 de agosto de 2026, Notaria Cuarta del Circulo de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL
8. CONTRATISTA/COOPERANTE	ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS Representante legal Nombre: SERGIO FERNANDO PORTILLA RODRIGUEZ CC. 1004214277
9. NIT O C.C.	901765653
10. OBJETO	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO.
11. VALOR CONTRATO/CONVENIO PRINCIPAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON TRES CENTAVOS (285.351.640,3)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO PRINCIPAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
13. FECHA DE INICIO	
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	
15. ACLARATORIO ACTUAL No. 01.	**MOTIVO DEL ACLARATORIO**: Por error humano de transcripción, al momento de registrar la información contractual en la plataforma SECOP II se indicó como número de contrato el No. 20262282. No obstante, se aclara que el número correcto del contrato corresponde al No. 20262280, tal como se encuentra consignado en la Plataforma de Contratación de la Alcaldía de Pasto y en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
16. CONSIDERACIONES: **a)** Que con fecha 28 de agosto de 2026., se suscribió el Contrato No. 20262280 entre el Municipio de Pasto y contratista ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO	

ACLARATORIO No 01 AL CONTRATO No 20262280 DE 2026

PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO.; por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON TRES CENTAVOS (285.351.640,3. Y con un plazo de ejecución tres (03) meses desde la suscripción del acta de inicio.

b) Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 03 de septiembre de 2026 el supervisor JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA– Secretario de Planeación Municipal, informa que:

Se realiza el presente aclaratorio con el fin de corregir un error humano de transcripción presentado al momento de registrar la información del contrato en la plataforma SECOP II, en la cual se indicó erróneamente como número de contrato el 20262282.
Se precisa que el número correcto del contrato es 20262280, tal como se encuentra consignado en los documentos contractuales y en la Plataforma de Contratación de la Alcaldía de Pasto.
La presente aclaración corresponde exclusivamente a la corrección del número de identificación del contrato y no modifica el objeto, valor, plazo, obligaciones, partes ni ninguna otra condición sustancial del contrato, por lo que se solicita tener como válido y correcto el número de contrato 20262280 para todos los efectos administrativos y contractuales.

c) Que, en virtud de lo anterior, se encuentra necesario realizar la ACLARACIÓN No. 01 respecto al número de contrato establecido en SECOP II.

d) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20262280 se encuentra vigente y en normal etapa de ejecución, las partes acuerdan **ACLARAR** lo relacionado con el número del contrato establecido en Secop II, el cual en adelante se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **ACLARAR** que el número del contrato objeto del presente documento corresponde al CONTRATO No. 20262280, y no al CONTRATO No. 20262282, como fue registrado por error humano de transcripción en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA SEGUNDA. - **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA TERCERA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente ACLARACIÓN se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente ACLARACIÓN en San Juan De Pasto a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

ACLARATORIO No 01 AL CONTRATO No 20262280 DE 2026

Por el Municipio de Pasto: Supervisor del contrato	**JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA** Secretario de Planeación Municipal
Por EL CONTRATISTA/COOPERANTE que acepta las condiciones pactadas:	**SERGIO FERNANDO PORTILLA RODRIGUEZ** R.L ZSOJHO CONSTRUCCIONES S.A.S
Revisó DACP:	
Proyectó:	Andrea Martínez V